MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 755

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 26/2014 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA. ID N° 275069".

Asunción, 10 de julio de 2014

VISTO: La Nota UOC N° 2247/2014, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de este Ministerio, en la que solicita la aprobación del resultado del LLAMADO MOPC N° 26/2014 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA. ID N° 275069"; y

CONSIDERANDO: Que dicha Contratación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas.

Que el día 13 de junio de 2014, se llevó a cabo el acto de recepción pública virtual y el día 17 de junio de 2014, el acto de recepción y apertura de sobres del citado llamado.

Que como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 1192 de fecha 06 de setiembre de 2013, emitió dictamen de fecha 08 de julio de 2014, en el que recomienda la adjudicación de la contratación en cuestión.

Que cuenta con respaldo presupuestario según PAC N° 275069/2014;

Que el artículo 28° de la citada Ley N° 2051/2003 reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el artículo 4° de la Ley N° 167/1993 que establece la estructura orgánica y funciones del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

COPIA

PEDRO L. VILLABUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 755

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 26/2014 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA" ID N° 275069.

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art.1°.- ADJUDICAR, en el marco del Llamado MOPC N° 26/2014 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA. ID N° 275069", conforme al siguiente detalle:

EMPRESA	Monto de la Oferta (I.V.A Incluido)
GEMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A. RUC N° 80016180-7	Gs. 1.097.311.250 (Guaraníes mil noventa y siete millones trescientos once mil doscientos cincuenta)

Art. 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1º de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
Ministro

ESB/pv.

COPIA
PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.